

**R.D. N° 14-5/2026.-**

**Montevideo, 6 de mayo de 2026.-**

**CONCURSO “INNOVACIÓN Y MEJORA”  
EDICIÓN 2026  
Aprobación de bases para llamado.-**

---

**GCIA.GRAL./2278**

**VISTO:** la iniciativa para la realización del llamado para la edición 2026 del concurso “Innovación y Mejora”;

**RESULTANDO:** **I)** que las propuestas a presentar deberán estar orientadas a optimizar los procesos, servicios, herramientas de trabajo, experiencia del usuario y/o condiciones laborales dentro de la Institución;

**II)** que como antecedentes se encuentran las ediciones de este concurso en el año 2016 y 2017, que fuera aprobado por R.D. Nos. 14-7/2016, del 18.05.2016, 18-9/2016 del 15.06.2016 y 29-6/2017 del 30.08.2017;

**III)** que la iniciativa se enmarca en una meta sectorial del Centro de Estudios, orientada a generar un mecanismo sistemático que canalice la creatividad del funcionariado hacia propuestas concretas de mejora, con impacto en la gestión y en la calidad de los servicios del Instituto;

**CONSIDERANDO:** que se elaboraron las bases del llamado a concurso, donde, entre otros, se prevén las condiciones para la presentación de las propuestas, los criterios de evaluación, los premios y la integración del tribunal evaluador con los Sres. Eduardo Méndez, Carlos Gutiérrez y Pedro Calero como titulares, y el Sr. Horacio Rodríguez y la Sra. Laura Pereira en calidad de suplentes;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;

**EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1º) **APROBAR LA REALIZACIÓN DE LA EDICIÓN 2026 DEL CONCURSO “INNOVACIÓN Y MEJORA”, DE ACUERDO A LAS CORRESPONDIENTES BASES DE LLAMADO A CONCURSO, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, Y CON LA INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL PREVISTA EN LAS MISMAS.-**

**R.D. N° 14-5/2026.-**

- 2°) COMUNÍQUESE A TODAS LAS UNIDADES Y PASE A LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS A SUS EFECTOS.-

**PABLO PAZOS**  
**Secretario General**

**JIMENA PARDO**  
**Presidenta**

ba/gp



## **Proyecto de BASES DEL CONCURSO DE PROPUESTAS INÉDITAS DE INNOVACIÓN Y MEJORA, EDICIÓN 2026**

### **1. Objetivo del concurso**

El Instituto de Seguridad Social (BPS) convoca a todos sus funcionarios y funcionarias a presentar propuestas inéditas de innovación y mejora orientadas a optimizar los procesos, servicios, herramientas de trabajo, experiencia del usuario y/o condiciones laborales dentro de la institución.

El objetivo es impulsar la creatividad, promover la participación del personal y consolidar una cultura organizacional basada en la innovación continua, la eficiencia, la calidad del servicio público y el mejor aprovechamiento de los recursos institucionales.

El concurso propone generar un espacio participativo que canalice la capacidad de innovación del funcionariado, promoviendo iniciativas que aporten valor y contribuyan a mejoras concretas en la calidad de los servicios. Es decir, en sus procesos y procedimientos en sus herramientas de trabajo, modalidades de atención y formas de vinculación con las personas en su calidad de usuarios, beneficiarios y ciudadanos.

### **2. Participantes**

- Están habilitados a participar todos los funcionarios y funcionarias presupuestados/as o con contrato de función pública del Banco de Previsión Social.
- La participación será en equipo con un máximo de 3 integrantes.
- Cada equipo deberá presentar una única propuesta.

Quedan inhibidos a participar los integrantes del tribunal evaluador así como los funcionarios directamente involucrados en la organización del concurso.



Instituto de Seguridad Social



### **3. Características de las propuestas**

Las propuestas deberán ser inéditas, es decir, no deben estar en ejecución ni haber sido presentadas previamente en programas internos o externos.

Los trabajos deben presentar una innovación. No será válida la presentación de líneas de acción implementadas o en vía de implementación.

Las ideas deben encuadrarse dentro de los siguientes ejes:

- 1.** Mejora de procesos internos: simplificación, automatización o eliminación de redundancias.
- 2.** Innovación tecnológica: nuevas herramientas, digitalización, uso de datos, inteligencia artificial responsable, entre otras.
- 3.** Mejoras en la atención al público: presencial, telefónica o digital.
- 4.** Optimización de recursos: materiales, humanos, energéticos y financieros.
- 5.** Mejora del clima y las condiciones laborales.
- 6.** Nuevas metodologías de trabajo o modelos de gestión.
- 7.** Propuestas que aporten valor a BPS, su personal o usuarios.

### **4. Formato de la presentación**

El concurso se desarrollará en dos etapas y, en todas sus instancias, la presentación de los trabajos se realizará bajo seudónimo, a fin de garantizar la imparcialidad del proceso de evaluación. Cualquier elemento o registro que permita la identificación de cualquiera de los participantes será causal de descalificación.

#### **A. Primera Etapa: Presentación de la Propuesta Primaria**

En esta etapa cada equipo deberá presentar una propuesta primaria, desarrollada en sus líneas generales, utilizando el formulario que se dispondrá en la Intranet institucional.



Instituto de Seguridad Social



El tribunal evaluador seleccionará **10 propuestas** que pasarán a la segunda etapa.

### **A.1. Forma de presentación**

Cada equipo deberá presentar su propuesta a través de los mecanismos que oportunamente defina la Gerencia de Gestión Humana. Se garantizará, en todos los casos, el anonimato de los participantes durante el proceso de evaluación.

A tales efectos, la presentación deberá estructurarse en dos componentes claramente diferenciados, ambos identificados únicamente mediante el seudónimo elegido por el equipo:

- La propuesta de innovación.
- La identificación de los integrantes del equipo.

La forma, soporte y modalidad específica de presentación serán comunicadas en la instancia correspondiente, asegurando la debida confidencialidad y resguardo de la identidad de los participantes hasta la finalización del proceso.

### **A.2. Consultas**

Para realizar consultas, los equipos deberán utilizar un correo electrónico externo creado especialmente con el seudónimo (por ejemplo: *seudonimodelequipo@gmail.com*) para garantizar el anonimato.

Las consultas deberán dirigirse a: [innova@bps.gub.uy](mailto:innova@bps.gub.uy)

## **B. Segunda Etapa: Presentación del Proyecto Definitivo**

Participarán en esta etapa únicamente las 10 propuestas seleccionadas en la instancia anterior. La propuesta deberá incluir:

- Título de la propuesta.



- Seudónimo.
- Descripción del problema actual o necesidad detectada (máximo 300 palabras).
- Propuesta de innovación o mejora, con detalle del funcionamiento esperado.
- Objetivo general y objetivos específicos.
- Beneficios esperados, tales como mejoras en la eficiencia, ahorro de recursos, reducción de tiempos, experiencia de las personas usuarias o impacto interno.
- Plan preliminar de implementación: etapas sugeridas, recursos mínimos, riesgos y posibles estrategias de mitigación.
- Indicadores de evaluación y parámetros de éxito.
- Identificación de los aspectos que fundamentan la originalidad y el carácter innovador de la propuesta.
- Anexos opcionales, tales como diagramas, prototipos o materiales ilustrativos, entre otros.

La presentación del proyecto definitivo se realizará conforme a los mecanismos, formatos y modalidades que establezca la Gerencia de Gestión Humana. Se deberá garantizar, en todos los casos, el anonimato de los participantes durante el proceso de evaluación.

A tales efectos, las propuestas deberán ser identificadas exclusivamente mediante el seudónimo correspondiente, no admitiéndose la inclusión de elementos que permitan identificar a sus autores.

La Gerencia de Gestión Humana definirá las condiciones de recepción, resguardo y custodia de la información, asegurando la confidencialidad y la equidad en el proceso.

## **B.2. Disponibilidad horaria**



Instituto de Seguridad Social



En la medida en que no se interfiera con el servicio, y en acuerdo con la línea de supervisión, los participantes podrán ser autorizados a utilizar la última hora de trabajo, tres días a la semana hasta la fecha en que se presente el proyecto.

## 5. Criterios de evaluación

El tribunal evaluará las propuestas según los siguientes criterios:

<b>Criterio</b>	<b>Ponderación</b>
Relevancia y claridad del problema	15%
Originalidad e innovación	20%
Beneficio esperado para BPS o sus usuarios	25%
Viabilidad técnica y operativa	20%
Costo estimado y racionalidad de recursos	10%
Plan de implementación y medición	10%

## 6. Tribunal evaluador

El tribunal estará integrado por 3 titulares con dos suplentes.

Titulares:

- Eduardo Méndez (presidente)
- Carlos Gutierrez
- Pedro Calero

Suplentes:

- Horacio Rodriguez
- Laura Pereira

En caso que por razones de fuerza mayor deba cambiarse la integración del tribunal, será la Gerenta General quien designe el sustituto o sustitutos necesarios.

El tribunal tendrá la responsabilidad de seleccionar 10 propuestas y determinar el primer y el segundo premio de los proyectos finales.



Instituto de Seguridad Social



También podrá solicitar asesoramiento a representantes de las distintas áreas que involucre las propuestas a juzgar. Asimismo, podrá solicitar aclaraciones o documentación adicional manteniendo en todo momento el anonimato de los concursantes.

El tercer premio se seleccionará por elección popular. Para ello, todos los funcionarios y funcionarias podrán votar entre las 8 propuestas restantes. El mecanismo de voto se habilitará por la intranet corporativa.

## **7. Premios**

El concurso tendrá los siguientes premios:

- Hasta 3 becas anuales ilimitadas en la plataforma de formación COURSERA.
- Notebooks (hasta 3 unidades)
- Hasta tres estadías por dos noches para dos personas en el Hotel del Lago (de marzo a noviembre).

La cantidad total de premios a adjudicar será equivalente al número total de integrantes de los equipos ganadores.

La asignación de premios se realizará mediante un sistema de elección individual, de acuerdo con el orden de prelación definido en función del resultado del concurso y la disponibilidad existente en cada categoría.

### **7. A: Orden de elección**

Los equipos ganadores serán ordenados según su posición final en el concurso.

Dentro de cada equipo, el orden en que sus integrantes seleccionarán su premio será determinado mediante sorteo interno, a efectos de establecer una prelación objetiva.

### **7. B. Mecánica de elección.**

Cada integrante, en su turno, podrá seleccionar un premio entre las opciones disponibles al momento de su elección.



Instituto de Seguridad Social



La elección es individual, por lo que los integrantes de un mismo equipo podrán optar por distintos tipos de premios.

Los premios se asignarán hasta agotar la disponibilidad en cada categoría. En consecuencia, la oferta de premios dependerá de las elecciones realizadas previamente.

### **7. C. Transparencia y equidad**

Todos los sorteos de prelación (tanto entre equipos en caso de empate, como dentro de cada equipo) serán realizados de forma pública, mediante mecanismos verificables y asegurando igualdad de oportunidades.

### **8. Menciones especiales**

Adicionalmente, el tribunal podrá otorgar Menciones Especiales, tales como:

- Innovación tecnológica.
- Atención al ciudadano.
- Optimización de recursos.
- Impacto interno.

Los premios no generan derechos automáticos de ascenso, compensación económica ni cambios en el puesto laboral.

### **9. Propiedad Intelectual**

Las ideas presentadas pasarán a integrar el patrimonio intelectual del BPS, el cual podrá implementarlas total o parcialmente en cualquier momento. Se reconocerá la autoría de los participantes en toda comunicación institucional vinculada al proyecto.

### **10. Cronograma (a planificar)**

- Lanzamiento del concurso:
- Período de consultas:
- Recepción de propuestas:



- Análisis y selección de 10 propuestas por parte del tribunal:
- Publicación de los proyectos seleccionados:
- Desarrollo y presentación de la propuesta definitiva:
- Selección de los proyectos ganadores (primer y segundo premio):
- Elección del proyecto ganador (tercer premio) mediante votación:
- Publicación de resultados:
- Entrega de premios:

Las fechas serán comunicadas oficialmente a través de los canales internos del BPS.

## **11. Consultas e información**

Las consultas podrán realizarse vía correo institucional a [innova@bps.gub.uy](mailto:innova@bps.gub.uy)

## **12. Regulaciones finales y aceptación de las bases**

El tribunal se reserva el derecho de revocar cualquiera de los premios en caso de detectar alguna irregularidad o antecedente de implementación en curso. Asimismo, se reserva el derecho de anular o declarar desierto alguno de los premios.

En cualquier caso, el fallo del tribunal será inapelable.

Los premios no son acumulativos y son intransferibles.

Los ganadores del concurso cederán los derechos necesarios para que el BPS posteriormente haga pleno uso, desarrolle y/o modifique las aplicaciones desarrolladas o conceda su uso a otros Organismos del Estado uruguayo.

La presentación de una propuesta implica la aceptación total de estas bases.